

RADICACIÓN: 08001-31-53-003-2023-00073-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DISPROFOOD'S
S.A.S. Y FERNANDO ANTONIO RADA VARELA

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO Rad. 0800131530032023-0073-00

AGENCIAS EN DERECHO	10.000.000
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
GASTOS DE REGISTRO	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	<u><u>10.000.000,00</u></u>

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000,00)

BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

RADICACIÓN: 08001-31-53-003-2023-00073-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DISPROFOOD'S
S.A.S. Y FERNANDO ANTONIO RADA VARELA

INFORME SECRETARIAL. EJECUTIVO 0800131530032023-00073-00

Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informándole que se han liquidado de manera concentrada las costas en este asunto. Sírvase Proveer.

Barranquilla 23 de abril 2024.

El Secretario,

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO BARRANQUILLA,
VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaria del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000,00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.